

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DEL SEXTO CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTE, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES SANITARIAS. CONTRATACIÓN 2207/2020 (Nº SIGLO 995/2020)
N.ref/gsh

ASUNTO

D. Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería, en virtud de las competencias que como Órgano de Contratación de la misma, me son conferidas por Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 22, de 2 de febrero de 2022), por la que se delegan competencias en diferentes órganos; procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del Sexto contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 27 de agosto de 2020 se aprueba el expediente 2207/2020 (Nº SIGLO 995/2020) (CCA+6.6I54IIF), “Acuerdo marco con una única empresa, por Lote, por el que se fijan las condiciones para el suministro de medicamentos exclusivos utilizados en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias”, con un valor estimado de 2.731.727.141,02 euros, IVA excluido (incluido el conjunto de contratos previstos más el importe correspondiente a las posibles prórrogas y modificaciones previstas), para un plazo de duración de veinticuatro meses prorrogable hasta un máximo de otros veinticuatro meses, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 168 a) 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El objeto del contrato está dividido en 95 lotes, cuya descripción y precios unitarios, se recogen en los pliegos de la contratación .

SEGUNDO.- Tramitado el oportuno expediente con fecha 27 de abril de 2021 se dicta Resolución de adjudicación del acuerdo marco con una única empresa, por Lote, por el que se fijan las condiciones para el suministro de medicamentos exclusivos utilizados en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (Expediente 2207/2020-Nº SIGLO 995/2020), a las empresas y por los precios unitarios de adjudicación que se detallan en la misma.

En dicha Resolución igualmente se declaran desiertos los lotes n.º 83 CN 708035 ALIROCUMAB 150MG /PLUMA PRECARGADA y Lote 84 CN 708030 ALIROCUMAB 75MG /PLUMA PRECARGADA por no haberse presentado

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	29/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUDQTHNB5EE6RZ9W9C8UZ4VULF	PÁG. 1/5	



oferta por parte de SANOFI AVENTIS, S.A. y n.º 41 CN 712570. PEMBROLIZUMAB 100MG / INYECTABLE IV, Lote 44 CN 603080 SUGAMMADEX SODIO 200MG/INYECTABLE IV y Lote 45 CN 603081 SUGAMMADEX SODIO 500MG/INYECTABLE IV, tras la retirada de la oferta presentada por MERCK SHARP AND DOHME DE ESPAÑA

TERCERO.- Como consecuencia de la tramitación del referido Acuerdo Marco y en conformidad con la Resolución de Adjudicación del mismo, determinadas empresas resultan adjudicatarias de lotes del Acuerdo Marco que tienen por objeto medicamentos que a la fecha de esta Resolución se encuentran incluidos en contratos vigentes suscritos entre las citadas empresas y la Central Prvincial de Compras de Almería, derivados de expedientes tramitados por la misma.

CUARTO. Con fecha 14 de junio de 2021 se adjudicó un primer Contrato basado EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTE, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES SANITARIAS. CONTRATACIÓN 2207/2020 (Nº SIGLO 995/2020), **para el suministro a centros del Servicio Andaluz de Salud adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería, de los lotes 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 78 y 79 del Acuerdo Marco**, por un periodo de 24 meses, con una posible prórroga de 24 meses, por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco y un importe de **6.170.000€** Iva incluido a la empresa **ROCHE FARMA, S.A., CIF: A08023145.**

QUINTO. Con fecha 25 de octubre de 2022, mediante Resolución de este Órgano de Contratación se finalizó el primer contrato basado adjudicado a la empresa **ROCHE FARMA, S.A.** por cumplimiento de su objeto, al haber agotado el crédito disponible para el mismo, así mismo se adjudicó en la misma fecha el Segundo Contrato Basado por importe de **1.492.807,32€** Iva incluido **de los lotes 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 78 y 79 del Acuerdo Marco** y un plazo de ejecución de 5 meses.

SEXTO. Con fecha 26 de enero de 2023, mediante Resolución de la Dirección General De Gestión Económica Y Servicios Del Servicio Andaluz De Salud se acuerda resolver los lotes 70 y 71 del Acuerdo Marco por pérdida de exclusividad.

SÉPTIMO. Con fecha 31 de enero de 2023, mediante Resolución de este Órgano de Contratación se finalizó el Segundo contrato basado adjudicado a la empresa **ROCHE FARMA, S.A.** por cumplimiento de su objeto, al haber agotado el crédito disponible para el mismo, así mismo se adjudicó en la misma fecha el Tercer Contrato Basado por importe de **1.600.000€** Iva incluido **de los lotes 67, 68, 69, 72, 73, 75, 76, 77, 78 y 79 del Acuerdo Marco** y un plazo de ejecución de 5 meses.

OCTAVO. Con fecha 29 de mayo de 2023, mediante Resolución de este Órgano de Contratación se finalizó el Tercer contrato basado adjudicado a la empresa **ROCHE FARMA, S.A.** por cumplimiento de su objeto, al haber agotado el crédito disponible para el mismo, así mismo se adjudicó en la misma fecha el Cuarto Contrato Basado por importe de **2.876.286,30€** Iva incluido **de los lotes 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Acuerdo Marco** y un plazo de ejecución de 7 meses.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	29/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUDQTHNB5EE6RZ9W9C8UZ4VULF	PÁG. 2/5	



NOVENO. Con fecha 20 de diciembre de 2023, mediante Resolución de este Órgano de Contratación se finalizó el Cuarto contrato basado adjudicado a la empresa **ROCHE FARMA, S.A.** por cumplimiento de su objeto, al haber agotado el crédito disponible para el mismo, así mismo se adjudicó en la misma fecha el Quinto Contrato Basado por importe de **4.225.633,06€** Iva incluido **de los lotes 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Acuerdo Marco** y un plazo de ejecución de 12 meses.

DÉCIMO. Visto el ritmo de ejecución del contrato, se comprueba que a la fecha actual, el objeto del contrato ha sido ejecutado, quedando esta Administración Sanitaria en disposición de efectuar un nuevo contrato Basado sobre el objeto del mismo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la contratación establece en su cláusula 11.1 que *“en el Acuerdo Marco se recoge de manera precisa y concreta el régimen aplicable a los contratos basados por lo que la ejecución de estos se considerará una ejecución de los términos pactados en aquel (...)”* y en la cláusula 11.3 que *“los contratos basados en un acuerdo marco se perfeccionan con su adjudicación”*.

TERCERO.- El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que *“la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco”*.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Dar por finalizado por cumplimiento de su objeto el **QUINTO contrato Basado** de fecha 23 de diciembre de 2023, adjudicado a **ROCHE FARMA, S.A.**, derivado de la Resolución de Adjudicación referenciada en el antecedente Noveno, iniciándose el cómputo del plazo de garantía a partir del día siguiente a la fecha de ésta Resolución.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	29/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUDQTHNB5EE6RZ9W9C8UZ4VULF	PÁG. 3/5	



SEGUNCO.- Adjudicar el SEXTO CONTRATO BASADO en el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTE, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES SANITARIAS (Expediente 2207/2020-Nº SIGLO 995/2020), para el suministro a centros del Servicio Andaluz de Salud adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería, de los lotes e importes estimados que se detallan, por un periodo de 12 meses, por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco, a la empresa **ROCHE FARMA, S.A., CIF: A08023145:**

PROVEEDOR	Nº DE LOTE	CODIGO NACIONAL	DENOMINACIÓN COMERCIAL	NOMBRE	IMPORTE 4º CONTRATO BASADO IVA INCLUIDO
ROCHE FARMA, S.A.	67	719470	TECENTRIQ 1200 MG/20 ML	ATEZOLIZUMAB 1200MG/INYECTABLE IV-Forma farmacéutica:INYECTABLE IV;	4.700.000 €
ROCHE FARMA, S.A.	68	720456	OCREVUS 300 MG CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION, VIAL de 10 ml - INYECTABLE	OCRELIZUMAB 300MG/INYECTABLE IV-Forma farmacéutica:INYECTABLE IV;	
ROCHE FARMA, S.A.	69	697235	PERJETA 420mg/14ml vl. E/1	PERTUZUMAB 420MG/INYECTABLE IV-Forma farmacéutica:INYECTABLE IV	
ROCHE FARMA, S.A.	72	702077	MABTHERA 1400MG VIAL 15ML SC	RITUXIMAB 1,40G/INYECTABLE SUBCUTANEO-Forma farmacéutica:INYECTABLE SUBCUTANEO	
ROCHE FARMA, S.A.	73	702285	ROACTEMRA 162MG 4 JERINGAS PRECARGADAS	TOCILIZUMAB 162MG/JERINGA PRECARGADA-Forma farmacéutica:JERINGA PRECARGADA	
ROCHE FARMA, S.A.	74	721814	ROACTEMRA 162MG 4 PLUMAS PRECARGADAS 0,9ML SOLUCIÓN INYECTABLE	TOCILIZUMAB 162MG/PLUMA PRECARGADA 0,90 ML -Forma farmacéutica: PLUMA PRECARGADA	
ROCHE FARMA, S.A.	75	661936	ROACTEMRA vial 200 mg 10 ml E/1	TOCILIZUMAB 200MG/INYECTABLE IV-Capacidad:10;Forma farmacéutica:INYECTABLE IV	
ROCHE FARMA, S.A.	76	661935	ROACTEMRA 80MG/4ML 1 VIAL	TOCILIZUMAB 80MG/INYECTABLE IV-Capacidad:4;Forma farmacéutica:INYECTABLE IV	
ROCHE FARMA, S.A.	77	699409	HERCEPTIN 600MG/5ML 1 VIAL DE 5ML SOLUCION INYECTABLE	TRASTUZUMAB 600MG/INYECTABLE IV-Forma farmacéutica:INYECTABLE IV	
ROCHE FARMA, S.A.	78	701101	KADCYLA 100 MG POLVO PARA CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION 1 VIAL DE 5 ML	TRASTUZUMAB 100MG/INYECTABLE IV-Forma farmacéutica:INYECTABLE IV	
ROCHE FARMA, S.A.	79	701103	KADCYLA 160 MG POLVO PARA CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION 1 VIAL DE 8 ML	TRASTUZUMAB 160MG/INYECTABLE IV-Forma farmacéutica:INYECTABLE IV	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	29/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUDQTHNB5EE6RZ9W9C8UZ4VULF	PÁG. 4/5	



TERCERO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

CUARTO.- Requerir a la adjudicataria la constitución de la garantía definitiva correspondiente al 5% del importe de adjudicación del contrato basado. Dicha garantía deberá depositarse en alguna de las Cajas Provinciales de Depósito de la Consejería competente en materia de Hacienda y acreditarse acompañando el resguardo justificativo en el plazo de 10 días hábiles desde la notificación de la presente Resolución de adjudicación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Almería a fecha de la firma
LA DIRECCIÓN GERENCIA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	29/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUDQTHNB5EE6RZ9W9C8UZ4VULF	PÁG. 5/5	